

Aplicación de los estándares de Basilea III en Chile

CMF realiza segunda consulta pública sobre norma que actualiza la determinación de los Activos Ponderados por Riesgo de Mercado

La propuesta contempla modificaciones al Capítulo 21-7 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos, con el objetivo de lograr requerimientos de capital más consistentes con el perfil de riesgo asumido por las entidades bancarias.

3 de julio de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) puso en segunda consulta pública, por un plazo de dos semanas, una propuesta normativa que introduce ajustes al Capítulo 21-7 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos (RAN), con el objetivo de reflejar de manera más adecuada la gestión de los riesgos realizada por las instituciones en el cómputo de los Activos Ponderados por Riesgo de Mercado (APRM).

Estas modificaciones se enmarcan en la evaluación permanente de la normativa que realiza la CMF, con el fin de continuar perfeccionando la aplicación de los estándares de Basilea III en Chile.

Principales aspectos de la propuesta normativa:

1. Incorporación del método de duración para la medición del riesgo general de tasa de interés:

En la actualidad, para el riesgo de mercado se utiliza exclusivamente el método de vencimiento. El método de duración permite una medición más sensible, al reflejar de manera más precisa las variaciones en el valor económico de las posiciones ante cambios en las tasas de interés. Considerando que la implementación del método de duración exige recursos adicionales por parte de las instituciones, su utilización tendrá carácter opcional y, de acuerdo con lo establecido por el marco de Basilea, requerirá la aprobación previa de la CMF.

2. Perfeccionamientos a los actuales lineamientos para excluir derivados de la estimación del riesgo de tasa de interés:

En relación con la primera consulta pública, se mantienen los criterios que permiten la compensación total de posiciones de derivados calzados, aun cuando no sean estrictamente idénticos, en línea con los estándares de Basilea.

Los ajustes propuestos tendrían aplicación inmediata.

Impacto estimado

Se estima que la implementación de ambos ajustes permitiría una reducción de aproximadamente 36% del monto de APRMs del sistema. Esto, sobre la base del supuesto de que todas las instituciones avancen en la utilización del método de duración. Lo anterior permitiría disminuir la brecha existente entre la densidad de activos ponderados por riesgo de la banca chilena y la observada en otras jurisdicciones.

Los ajustes son parte de un plan de mediano plazo, que considera la evaluación de la implementación de metodologías más sofisticadas para el cómputo de los APRM, los que colaborarán con una mejor medición y gestión de este riesgo.

El detalle de la propuesta está disponible en la sección [Normativa en Consulta](#) del sitio web institucional. La CMF también publica un [Informe Normativo](#) que presenta los principales contenidos junto con la evaluación de su impacto.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)